

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01186 00

Teniendo en cuenta la autorización otorgada por los demandantes en favor de **Fideligna García Gonzalez**, se ordena la entrega de la suma de \$19.030.088,12, por concepto de condena de indemnización de daños, y de \$4.000.000,00, correspondiente al valor de las costas aprobadas. Por secretaría, elabórese la de pago en favor de la citada demandante, a efectos que se realice su pago a través de la figura de abono a cuenta.

De otro lado, realizada la orden de pago ordenada en procedencia, en caso de sobrar la suma exacta de \$7.000.000,00, previa verificación que el consignante corresponda **Seguros del Estado S.A.**, devuélvase dicha cantidad de dinero a la citada aseguradora. Secretaría, elabore la respectiva orden de pago.

Hecho lo anterior, ingrese al Despacho nuevamente para resolver sobre la terminación del proceso y consecuente levantamiento de medidas cautelares.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 004 de fecha 19 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario